



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Créase el Sistema Integrado de Micro Botánicos Urbanos en adelante SIMiBUr.-

ARTÍCULO 2°.- El SIMiBUr tiene como objetivo general articular una red municipal de espacios verdes públicos que deben ser forestados exclusivamente conforme las disposiciones de la Ordenanza N°3042.-

ARTÍCULO 3°.- El SIMiBUr tiene como objetivo específicos

1. Proteger enclaves ambientales ubicados en el ejido urbano representativo de los ambientes naturales de la región, potenciando sus características ambientales presentes;
2. Colaborar con las prácticas para la conservación de la biodiversidad nativa y en especial a las especies endémicas propias de la región;
3. Generar un espacio de investigación, educativo y recreativo en el ejido municipal, que ofrezca a la comunidad toda la oportunidad de conocer, utilizar y valorar algunos de los diferentes ambientes naturales de la región y las especies que lo integran;

ARTÍCULO 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad, o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 5°.- Integran el SIMiBUr la Rotonda Solaro del barrio Villa Autódromo así como todos aquellos espacios verdes públicos que, a criterio de la Autoridad de Aplicación, puedan ser incorporados por sus características y para su mejor administración.

La Autoridad de aplicación debe propender a la localización de micro botánicos municipales en cada uno de los barrios de la ciudad.-

ARTÍCULO 6°.- Los espacios verdes públicos que integran el SIMiBUr deben estar provistos de mobiliario e infraestructura urbana ecológica para la exhibición de ejemplares botánicos.-

ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación deber remitir en el mes de marzo al Concejo Municipal la nómina de espacios verdes públicos que integran o vayan a integrar el SIMiBUr, con un informe de las acciones desarrolladas y a desarrollarse



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

individualizando las especies plantadas o a plantar, así como el mobiliario e infraestructura urbana ecológica, todas cartográficamente representadas.-

ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación debe habilitar un registro para que las personas o instituciones interesadas puedan contribuir a la compra del mobiliario urbano ecológico destinado a los espacios verdes públicos que integran o vayan a integrar el SIMiBUr, pudiendo incorporarle leyendas o recordatorios comunitarios o personales como registro inmanente de la historia de nuestra comunidad en el paisaje público.

A los efectos de las disposiciones establecidas en el párrafo precedente la Autoridad de Aplicación debe difundir públicamente el mobiliario utilizado o a utilizarse así como las formas y modalidades en las que puede incorporarse en el mismo las leyendas o recordatorios.-

ARTÍCULO 9°.- La Autoridad de Aplicación debe proponer al/la Intendente/a la firma de convenios de asesoramiento e intercambios con jardines o parques botánicos del resto del país y del exterior.

Asimismo se deben propiciar convenios de colaboración y asesoramiento con instituciones principalmente educativas especializadas en urbanismo y diseño sustentable.-

ARTÍCULO 10°.- Adecúense las partidas presupuestarias vigentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 11°.- De forma.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

“Hoy en día el fenómeno denominado “ceguera hacia las plantas” (plant blindness) se encuentra muy extendido. Esta ceguera hace referencia a ciertas dificultades que presentan algunas personas para comprender los organismos vegetales, haciendo que pasen desapercibidos e incluso impidiendo que se perciba la importancia que tienen en nuestras vidas y en el medio natural. Son varias las causas que generan este efecto, donde destacamos el trasfondo cultural y social, el sistema educativo y nuestra propia percepción. Vivimos en una sociedad zocéntrica, lo que refuerza el hecho de que nuestra percepción excluya elementos vegetales estáticos y nos veamos más relacionados en nuestro día a día con los animales. A nivel educativo se percibe una clara tendencia hacia el mundo animal y no tanta hacia el mundo



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

vegetal en la formación biológica formal. Las implicaciones de este efecto llegan a afectar al mundo de la biología y la conservación, donde no hay una empatía vegetal al mismo nivel que la animal (Balding, 2016).”¹

Durante el siglo XX e inicios del siglo XXI la población mundial ha experimentado un crecimiento que ha incidido en los espacios físicos ocupados y en la demanda de recursos del medio ambiente. Esto ha traído como consecuencia la transformación de zonas rurales a zonas urbanizadas con la característica deforestación de áreas boscosas.

Este aumento poblacional ha causado que las ciudades se estén quedando sin áreas verdes para el esparcimiento y la conservación de animales y plantas. Por esta razón se plantea que, aunque esos espacios naturales constituyen una gran necesidad de los habitantes de las ciudades, el desordenado crecimiento urbano sigue ocasionando escasez y deterioro de esas áreas.

Por lo anteriormente expuesto es que surge la necesidad de la creación y adecuación de zonas verdes como parques, plazoletas y jardines, los cuales poseen un enorme potencial para ser recintos dedicados a la educación para el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y el apoyo a las comunidades locales para su bienestar y el desarrollo de actividades comunitarias.

Se evidencia entonces la importancia de los parques y especialmente de los jardines botánicos, no solo para el tiempo presente sino para que las generaciones futuras cuenten también con un lugar para las actividades pedagógicas, científicas y de esparcimiento.-

¹ PROYECTO QUICK NATURA. ITINERARIOS BOTÁNICOS URBANOS MEDIANTE EL USO DE LAS TIC. Sergio Ripoll Gómez, Olga Mayoral García-Berlanga, Jose Maria Azkárraga Testor/
file:///C:/Users/Sala/Downloads/337074-Texto%20del%20art%C3%ADculo-485105-1-10-20180425.pdf